



# Personería Salgar

---

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

### PRESENTACIÓN

La Personería Municipal de Salgar Antioquia como Institución perteneciente al Ministerio Público por mandato Constitucional y Legal, es la Defensora máxima de los Derechos Humanos y la guardiana del interés general, en este sentido debe cumplir con las orientaciones del ordenamiento legal.

La ley 1474 de 2011 establece medidas tendientes al fortalecimiento de estrategias de lucha contra la corrupción para las entidades públicas, en un marco de credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el Control, ejerciendo un control social, participativo y oportuno.

La Personería Municipal, se encuentra comprometida con la consolidación de una cultura de autocontrol y el condicionamiento de medidas que redunde en la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad frente a la prestación del servicio público.

En el marco del Estado Social, Democrático y de Derecho toda entidad, oficina y dependencia pública estamos obligados a elaborar el Plan Anticorrupción y mejoramiento de atención al Ciudadano, que tengan

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

---

concordancia con las Políticas Públicas de contenido social y en especial de Derechos Humanos, así como en el plan de acción y será objeto de medición en los informes de gestión.

Con este plan la Personería Municipal de Salgar Antioquia no solo busca dar cumplimiento a una norma de carácter Nacional, sino que es elaborado con el fin de abordar un objetivo lineal en la lucha contra la corrupción y el mejoramiento en la calidad de la atención al ciudadano.

En el presente documento se presenta el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, haciendo énfasis en la “Prevención” de los eventos de corrupción que se puedan presentar, y la potestad que tiene el ciudadano con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la constitución y en la Ley.

## INFORMACIÓN ESTRATEGICA

### MISIÓN Y VISION DE LA ENTIDAD:

**MISION:** Contribuir con nuestra labor a la construcción de un Estado Social de Derecho, unitario y descentralizado, democrático, participativo y pluralista fundado en los principios protectores de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad, caracterizado por la prevalencia del interés general, logrando disminuir la distancia entre el Servidor Público – Administrador y la Comunidad, otorgando un régimen más abierto, con el cual la sociedad siga asumiendo los retos de la participación, conforme lo consagrado en la Constitución Nacional.

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

---

**VISION:** En el año 2020 la Personería Municipal de Salgar será reconocida como una institución líder en la contribución a la Defensa, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, ejemplar como Ministerio Público en la defensa del orden jurídico, el patrimonio público y los derechos y garantías fundamentales, así como la protección y la búsqueda del progreso y desarrollo de la comunidad, con proyección Municipal, Nacional e Internacional, con el propósito de despertar un espíritu reflexivo orientado al logro de la paz y la convivencia, en el marco de libre pensamiento y la democracia participativa.

## **OBJETIVOS DE LA ENTIDAD:**

### **GENERAL:**

Cumplir de forma eficaz, priorizada y eficiente las funciones constitucionales y legales asignadas a la personería Municipal.

### **ESPECÍFICOS:**

- Promover y proteger los derechos humanos a todos los habitantes del Municipio.
- Velar por el efectivo cumplimiento de la función Pública.
- Prestar el servicio de asesoría a todos los ciudadanos que lo necesiten.

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

---

- Promover y difundir los mecanismos de participación ciudadana.
- Ejercer las funciones con responsabilidad y sentido de pertenencia.
- Ser una institución integradora y conciliadora de los intereses de la comunidad.
- Adoptar el modelo integral de planeación y Gestión MIPG para garantizar la cultura de control, organización administrativa y el entorno de control de conformidad con el Decreto Nacional 1499 de 2017.

## I. NORMOGRAMA DE LA POLITICA ANTICORRUPCION

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 80 (Acción de Repetición).

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



## Personería Salgar

---

- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1499 de 2017 Modelo integral de planeación y Gestión.

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

---

## MODALIDADES DE CORRUPCION

Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento.

Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

- Abuso de poder, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
- Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- Reforzamiento de las actitudes individualistas y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad.
- La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
- Corrupción política: Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- Corrupción administrativa pública: Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

---

- Corrupción corporativa: Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
- Corrupción privada: Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

## III. OBJETIVOS DEL PLAN

### A. *Objetivo general:*

Adoptar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, que busque mitigar y reducir los riesgos en cuanto a la materialización de la corrupción y mejorar la atención al ciudadano, identificando y mitigando continuamente las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.

### B. *Objetivos Específicos*

1. Identificar y mitigar los riesgos de corrupción
2. Generar confianza ante la comunidad frente a los procesos y procedimientos internos de la Personería Municipal.
3. Generar acciones lineales en contra de la corrupción como uno de los principales objetivos del plan de acción y política institucional.
4. Establecer mecanismos de autoevaluación y auto control que permitan identificar las debilidades y fortalezas del presente plan.
5. Actualizar continuamente las estrategias contra la corrupción.

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

---

6. Generar procesos de retroalimentación en las estrategias de mejoramiento de atención al ciudadano.
7. Crear el mapa de riesgo de corrupción y comportamientos que puedan impedir el acceso libre de los servicios de la entidad por los ciudadanos y realizar seguimiento a las estrategias de mitigación del Riesgo implementadas por la Personería.

La Personería Municipal junto con su personal adscrito realizará un seguimiento e incluirá dentro de su informe de gestión el avance y logro de los objetivos anualmente, como un compromiso ante la Política pública contra la corrupción y las buenas prácticas de atención al público.

## IV. METODOLOGIA DEL PLAN

Para la elaboración del presente plan la Personería Municipal sigue los procesos lineales establecidos por el artículo 73 de la ley 1474, que establece:

*“... **Artículo 73.** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.*

*Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.*

*El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.*

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---





# Personería Salgar

---

***Parágrafo.** En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.”*

En este sentido el plan contendrá en su orden:

- Mapa de Riesgos de Corrupción
- Medidas para mitigar los riesgos
- Estrategia anti tramites
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- Rendición de cuentas

Estos son los Cinco ejes que fueron abordados por los dos funcionarios adscritos a la Personería Municipal, donde en mesa de trabajo se identificaron cada uno de los componentes garantizando la aplicación del principio democrático

## **1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

La elaboración de este mapa se realizó evaluando cada uno de los procesos internos en el ámbito de la ejecución de sus funciones y donde puede existir un riesgo de corrupción, de este proceso se evidencio la permeabilidad de la corrupción en tres Macro procesos de la entidad, así:

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

---

- Direccionamiento Estratégico
- Proceso Contractual y Presupuestal
- Trámites y Procedimientos
- 

De cada macro proceso se elabora un cuadro donde se establecen las causas, consecuencia y su nivel.

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

PROCESO	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN NIVEL
TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS	Ausencia de Procedimientos debidamente adoptados y estandarizados.	La personería municipal no ha implementado el sistema de control interno en los términos de la ley 87 de 1993 por causas como son:	Deficiencia en la organización administrativa y en el entorno de control.	<b>ALTO</b>
	Ausencia de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.	Falta de recursos para contratar personal idóneo y profesional en dicha área.  Falta de capacitación en	Deficiente aplicación de las siete dimensiones que conforman el modelo integral de planeación y gestión.  No aplicación eficaz de las 16 políticas que	

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)



# Personería Salgar

	<p>El control Interno es la clave para asegurar el cumplimiento del MIPG.</p>	<p>temáticas de actualización como son los decretos que han reformado la ley 87 de 1993.</p> <p>Falta de capacitación en el nuevo modelo integral de planeación y Gestión MIPG para su respectiva adopción y aplicación en la Personería Municipal.</p>	<p>integran el MIPG.</p>	
--	---	---	--------------------------	--

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)



# Personería Salgar

	<p>Deficiente implementación de estrategias como GOBIERNO DIGITAL TICS.</p>	<p>Falta de recursos económicos que impiden la consecución de una página web únicamente para la personería Municipal.</p> <p>Falta de personal de apoyo para implementar las TICS en la Personería Municipal.</p> <p>No reporte oportuno de los requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se cuenta con un sitio web propio.</li> <li>- No dar cumplimiento a la atención en línea de algunos trámites ciudadanos.</li> <li>- No garantizar el principio de publicidad, información a la ciudadanía desde el área de la tecnología y la Web.</li> <li>- Incumplimiento de las normativo por</li> </ul>	<p><b>ALTO</b></p>
--	---	--	--	--------------------

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)



## Personería Salgar

		<p>exigidos por el sistema de control interno y ahora por el MIPG en la página oficial por las razones anteriormente expuestas.</p> <p>Falta de capacitación en las TICS al personal de la personería y de apoyo por parte del ministerio de las tecnologías y las comunicaciones</p>	<p>no adopción de dimensiones y políticas como gobierno digital de conformidad con el Decreto 1499 de 2017 en la DIMENSION DE GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS DEL MIPG.</p>	
--	--	---	---	--

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)



# Personería Salgar

	el cual es concentrado en las alcaldías municipales únicamente.		
Generación de Controles preventivos tardíos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. escasas de Personal</li> <li>2. Sobre carga laboral</li> <li>3-asignacion de funciones en diferentes áreas sin tener en cuenta la categoría de la personería Municipal.</li> </ol>	Inaplicabilidad de todas las funciones asignadas al ministerio público local por falta de recurso humano, profesional, de Apoyo a la gestión y presupuestal teniendo en cuenta que las funciones atribuidas a la personería categoría sexta son las mismas que se le atribuyen a una	<b>MEDIO</b>

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)



# Personería Salgar

			<p>personería categoría 1,2,3 con la diferencia Relevante que estas últimas el presupuesto es mucho mayor e incluso cuentan con personerías delegadas.</p>	
	Direccionamiento estratégico.	Recurso escaso para gastos de funcionamiento.	No poder contratar personal idóneo para aplicar las políticas y dimensiones que exige el MIPG.	<b>ALTO</b>
	Evaluación de Resultados.	Falta de estrategias internas para conocer los avances de su gestión, los	No Auto control No auto Gestión No auditoria Interna. Evaluación institucional en niveles intermedios.	<b>MEDIO</b>

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)





# Personería Salgar

---

		resultados y metas propuestas y por ende poder incluir mejoras que beneficien internamente la entidad y externamente a la ciudadanía.		
--	--	--	--	--

## 2. MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Siguiendo la metodología planteada la Personería Municipal de Salgar Antioquia presenta las siguientes medidas de mitigación del riesgo de corrupción en sus macro procesos:

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

## 2.1. Direccionamiento Estratégico:

RIESGO	ESTRATEGIAS	META/INDICADOR	CRONOGRAMA
Discrecionalidad no razonada, exceso de poder o autoridad	Implementar un programa de capacitación Adquirir material de consulta	<b>Meta:</b> Evitar las quejas por extralimitación de funciones <b>Indicador:</b> No. de queja-No. de investigaciones contra funcionarios de la entidad/No. sanciones	Se Aplicara todo el año, con evaluación semestral
Desviación del Poder y Facultades-Uso de facultades para intereses particulares	Actualización y seguimiento al cumplimiento del código de Integridad de la Personería Municipal	<b>Meta:</b> Evitar la desviación del Poder en las distintas actividades de la Personería <b>Indicador:</b> No. de quejas/No. de investigaciones contra funcionarios de la personería Municipal.	Se Aplicara todo el año, con Auto evaluación Semestral.

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)



# Personería Salgar

<p>Falta de seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad</p>	<p>Hacer efectivo el proceso de evaluación, autoevaluación y seguimientos que conforman el Control Interno.</p> <p>Elaborar anualmente el plan de acción, informe de gestión e informe pormenorizado cada cuatro meses de Control interno, realizar los seguimientos trimestrales al plan anticorrupción, reportar los informes al Furag y realizar los auto diagnósticos con los</p>	<p><b>Meta:</b> Realizar un seguimiento real de los indicadores de gestión de la entidad.</p> <p><b>Indicador:</b> No. de reuniones de seguimiento/ No. de productos</p> <p>Numero de informes de ley a rendir por el número de informes rendidos por la personería Municipal.</p>	<p>Se Aplicara todo el año, con evaluación semestral</p>
---	---	--	--

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)



## Personería Salgar

---

	<p>resultados obtenidos por El furag.</p> <p>Adoptar el MIPG e iniciar la aplicación de políticas según el resultado que haya dado inferior en el auto diagnóstico y solicitar acompañamiento al departamento de la función pública para su asesoría e implementación.</p>	<p>Numero de políticas que integran el MIPG por el número de políticas que ha iniciado a aplicar la personería municipal con observancia del auto diagnóstico.</p>	
--	--	--	--

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

## 2.2. Contractual y Presupuestal:

<b>RIESGO</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>META/INDICADOR</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
Direccionamiento del proceso de contratación para favorecer un contratista e inaplicabilidad del principio de legalidad en todas las etapas contractuales.	Construcción del manual de contratación para la personería Municipal y del manual de supervisión a la contratación para que sea observado y aplicado por el personal que integra la personería.	<b>Meta:</b> Evitar direccionamiento de la actividad contractual  Número de contratos realizados por la personería con la observancia de los manuales de contratación y supervisión en las etapas contractuales.	De manera permanente cuando se realicen contratos.

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)



# Personería Salgar

Falta de Planeación institucional	Elaboración del plan de acción de la personería municipal.  Elaboración del plan de adquisiciones.  Elaboración del plan estratégico de talento humano.  Elaboración del plan anual de seguridad y salud en el trabajo.  Elaboración del	Cumplimiento de los planes por parte de la Personería municipal de conformidad con el Decreto 612 de 2018 y el Decreto 1499 de 2017.	Se aplicará durante el año atendiendo los recursos humanos, económicos y presupuestales.
-----------------------------------	--	--	--

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)



# Personería Salgar

---

	<p>código de integridad. Adopción del MIPG.</p> <p>Elaboración del Plan estratégico de las tecnologías y comunicaciones PETI.</p> <p>Elaboración del plan de capacitaciones.</p> <p>Elaboración del plan de incentivos laborales.</p>		
--	---	--	--

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

	Elaboración del mapa de Riesgos de la Personería Municipal.		
Falta de Planeación en la actividad contractual	Designar un funcionario que este encargado de la actividad contractual	<b>Meta:</b> Privilegiar el Principio de Planeación <b>Indicador:</b> No. de observaciones al proceso contractual	Se Aplicara todo el año
Control a la ejecución presupuestal de la Personería.	Ejercer seguimiento al presupuesto asignado a la personería municipal.  Ejercer control a las reservas y compromisos presupuestales que	Ejercer el auto control presupuestal de la personería por tratarse de dineros de carácter público.	Se Aplicara todo el año

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)





# Personería Salgar

---

	<p>afecten el presupuesto de la personería los cuales deben ser autorizados por el personero municipal.</p> <p>Control al pago oportuno de los parafiscales.</p> <p>Control a los traslados presupuestales mediante acto administrativo y con autorización del personero Municipal.</p> <p>Control al reporte a los CGN, CGR y demás órganos de control presupuestal</p>		
--	--	--	--

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

	<p>en lo referente al presupuesto de la personería.</p> <p>Control al cumplimiento de ley 617 de 2000 austeridad en el gasto público.</p>		
--	---	--	--

### 2.3. Trámites y Procedimientos:

RIESGO	ESTRATEGIAS	META/INDICADOR	CRONOGRAMA
Ausencia de Procedimientos debidamente adoptados y estandarizados	Ejecutar el MIPG y dar inicio a sus dimensiones especialmente La dimensión de CONTROL INTERNO.	<p><b>Meta:</b> Implementar el MIPG para dar inicio a la aplicación de las siete dimensiones y 16 políticas.</p> <p><b>Indicador:</b> No. de procesos y procedimientos estandarizados</p>	Se Aplicará todo el año, con evaluación Trimestral

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)



# Personería Salgar

Ausencia de un manual de procesos y procedimientos para la personería municipal en donde estén plasmado los procedimientos para cada trámite.	Adopción del manual de procesos y procedimientos para la personería Municipal.	Construir el manual de procesos y procedimientos para la personería municipal en los trámites que realiza.  Número de actividades realizadas con la observancia del manual de procesos y procedimientos.	Durante el año.
Falta de capacitación por parte del estado y del ministerio público en temas que son de competencia	Gestionar capacitación de forma constante en temas de competencia de la personería.  Solicitar a la federación nacional	Lograr EL EJERCICIO DE CONTROL INTEGRAL por parte de la Personería Municipal con aplicación de procesos y procedimientos acorde con las normas vigentes.	Seguimiento Trimestral

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)



## Personería Salgar

---

de la personería municipal como son: proyección de procesos disciplinarios, ejercicio e intervenciones en procesos judiciales como ministerio público. Competencias en materia de contratación administrativa. Funciones de control al interior de las	de personeros apoyo en capacitación.  Gestionar con el ministerio público Nacional.  Contratar con presupuesto de la Personería municipal la capacitación para el correcto ejercicio de la función pública.		
--	---	--	--

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

---

entidades municipales desde el área presupuestal , contable, administrativa, contractual , toda vez que no existe una capacitación detallada del ejercicio real que pude ejercer el personero municipal.			
--	--	--	--

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

Falta o inobservancia de mecanismos de evaluación del personal	Ejecutar la evaluación de personal de Carrera Administrativa siguiendo metodología DAFP	<b>Meta:</b> Evaluar al personal de Carrera Administrativa <b>Indicador:</b> No. de funcionarios en carrera administrativa/No. funcionarios evaluados	Se aplica en las fechas estipuladas por la norma para la evaluación de desempeño ley 909 de 2004.
--	---	--	---

### 3. ESTRATEGIAS ANTITRAMITES

La Personería Municipal de Salgar Antioquia adopta y cumplirá en lo que respecta a su competencia y relaciones administrativas con la comunidad el componente anti tramites.

En la Personería Municipal no se exigirán requisitos que este prescritos e igualmente mediante la página web del municipio se establecerán formatos de las acciones que realiza la personería municipal , los tramites que se puedan realizar en línea, los requisitos para algunos trámites administrativos y judiciales ( Tutelas, amparos de pobreza, formato de búsqueda urgente por desaparecimiento, derecho de petición, acción popular, acción de cumplimiento, habeas data, habeas corpus, medidas de protección, medidas preventivas entre otras ).

La personería municipal realizara difusión en la comunidad del Decreto 019 de 2012 Anti tramites.

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)



## Personería Salgar

ESTRATEGIAS	META/INDICADOR	CRONOGRAMA
GOBIERNO DIGITAL- Acoger las directrices Para granizar los principios de información y publicidad por la WEB en atención a la ley 1712 de 2014 transparencia.	<b>Meta:</b> Implementar en un 90% la estrategia Gobierno digital; Capacitar funcionarios en nuevas tecnologías <b>Indicador:</b> Porcentaje de cumplimiento/No. de capacitaciones y reportes realizados en WEB.	Seguimiento Anual
Elaboración de campañas de difusión y promoción a la comunidad del PETI para que la ciudadanía conozca las comunicaciones internas y externas con las cuales cuenta la personería y de esta forma ejerza estas herramientas para	Elaboración del plan de comunicaciones internas y externas dentro del plan estratégico de las tecnologías y la información PETI.	Se Aplicara todo el año

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)



# Personería Salgar

---

el uso de sus derechos.		
-------------------------	--	--

## 4. ESTRATEGIAS MEJORAMIENTO ATENCIÓN AL CIUDADANO

El principal objetivo de la Personería Municipal es la atención al ciudadano en condiciones dignas y efectivas logrando mantener legitimidad de las funciones del ente de control, en el trabajo metodológico se estableció las siguientes estrategias:

4.1 Desarrollo de un ambiente apto para el trabajo interno y la atención a la comunidad:

Fijación de Buzón de quejas y reclamos

Formatos de sugerencias y felicitaciones para ser diligenciados por la ciudadanía

Elaboración del manual de petición verbal de conformidad con el decreto 1166 de 2016 y darlo a conocer a la comunidad para su ejercicio ante las diferentes entidades públicas y privadas.

Proyectar volantes, cartillas con los derechos y deberes ciudadanos.

Gestionar ante la alcaldía municipal se fortalezca la participación ciudadana en los programas sociales que estos ejecuten.

Promover las veedurías ciudadanas como mecanismo para ejercer control ciudadano.

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---





# Personería Salgar

---

Capacitar a los grupos de valor como son (mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, población que padece discapacidad, población privada de la libertad, indígenas, emigrantes, población víctima de la violencia, desmovilizados entre otros).

## **Objetivo General:**

Promover las herramientas para que la personería municipal pueda garantizar una atención eficiente y oportuna al ciudadano acorde con las funciones atribuidas al ente de control y para garantizar que el personal que conforma la personería internamente se sienta en un clima laboral apto para trabajar y por ende proyectar una excelente imagen institucional.

## **Objetivos Específicos:**

1. Identificar las necesidades de la Personería Municipal en cuanto a elementos de logística, publicitarios, recurso humano y de apoyo a la gestión.
2. Proyectar la personería al área rural con el objeto de orientar a las comunidades campesinas que no tienen la forma de asistir hasta la localidad, fortalecer las juntas de acción comunal y líderes veredales.
3. Realizar programas radiales de difusión y promoción.
4. Generar ambiente agradable donde el ciudadano se sienta satisfecho y bien atendido por la personería municipal.
5. Brindar la orientación al caso requerido evitando tramitologías innecesarias al ciudadano.

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

---

## Objetivo General:

Vincular a las

## MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Los mecanismos con los que cuenta la Personería Municipal de Salgar Antioquia para mejorar la calidad, accesibilidad a los trámites de los servicios al ciudadano y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, de acuerdo a los lineamientos definidos por el DAFP y dando cumplimiento al cuarto componente de la Estrategia de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se han definido así:

Atención personalizada en la Personería Municipal.

Atención telefónica número 8443118.

Atención por medio de Correo electrónico [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

Se proyecta poder implementar vive digital para poder garantizar los medios tecnológicos a la ciudadanía.

Visitas veredales

Jornadas pedagógicas

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

## 5-ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas, es la responsabilidad permanente durante todo el ciclo de la gestión pública para informar sobre los avances y ejecuciones de las acciones, información sobre su funcionamiento, procedimientos internos, recursos humanos y financieros, sobre la calidad de bienes o servicios que se Ofrecen, en general todas las actividades que desempeñe la entidad. La Personería Municipal de Salgar Antioquia, como órgano de control se encuentra en la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía para lo cual se adoptan los requerimientos del departamento administrativo de la función pública:

Subcomponente	Actividades	Meta de producto	Responsable	Fecha programada vigencia 2019.
RENDICION DE CUENTAS	Realizar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.	identificar de fortalezas y debilidades del proceso	Personería Municipal	15 de Diciembre de 2019

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)



# Personería Salgar

---

Definir grupos de interés a los cuales se pretende llegar caracterización de la población.	Lograr identificar los actores sociales Principales	Secretaría de la Personería.	15 de Noviembre de 2019.
Elaboración de pieza comunicativa con los lineamientos de la rendición de cuentas	Realizar convocatoria a la ciudadanía.	Secretaría de la Personería municipal.	05 de Diciembre de 2019

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)

---



# Personería Salgar

LINEAMIENTOS PARA LA GESTION EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS						
DIMENSION	NO SE REALIZA	INSUFICIENTE	ALGUNAS VECES	MUCHAS VECES	SIEMPRE	OBSERVACIONES REGISTROS Y VERIFICACIONES
RECEPTIVIDAD DE RECOMENDACIONES DE INCENTIVOS						
Publicación de memorias de encuentros y evaluaciones ciudadanas frente a la gestión institucional.					x	Cartilla y medio tecnológico.
Inclusión en el plan de mejoramiento institucional de acciones con base en las recomendaciones realizadas por los ciudadanos			x			Cuando se reciben.

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)



# Personería Salgar

Divulgación de compromisos de mejora incluidos por la personería.				x		Se publica en la página web de la administración.
---	--	--	--	---	--	---

Evaluación de la audiencia					x	A nivel interno.
Evaluación del proceso de rendición de cuentas con los interesados			x			
Evaluación institucional del proceso por el grupo interno conformado					x	
Difusión de resultados de la evaluación del Proceso.					x	

(Firmado en original)  
**EDWIN CAMILO MARIN CUBILLOS**  
 Personero Municipal

**“Por una comunidad mejor capacitada”**

Calle 29 No 30-17; Telefax 844 31 18; Celular 314 814 30 45

E-Mail: [personeria@salgar-antioquia.gov.co](mailto:personeria@salgar-antioquia.gov.co)